



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2011-00519-00
Demandante (s):	Joaquín Enrique Lopera
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Ordena requerir Niega solicitud

Revisadas las diligencias, encuentra al despacho que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué no ha dado respuesta a los oficios remitidos, así como tampoco ha realizado la conversión del título judicial 466010001027809 por valor de \$45.000.000, que pertenece al presente proceso pero reposa en la cuenta de dicho despacho; por tal SE ORDENA que, por secretaría, se requiera por tercera vez a dicho despacho para que brinde información, respecto de lo allí solicitado.

En atención a la solicitud elevada por el doctor WILLIAM RAFAEL MARTÍNEZ ACEVEDO Profesional Master 7 de Colpensiones, se le hace saber que su solicitud no ha sido tramitada en razón a que el despacho mencionado en líneas anteriores, no ha dado respuesta ni ha realizado la conversión del título mencionado, motivo que impide decidir de fondo sobre la misma.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720f632222947f1b12386b028792c2e4813ad96e36f9b56d15f40cf6a3faf55f**

Documento generado en 17/04/2022 08:39:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>